

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019--1185

Como quiera que el abogado designado **JUAN CAMILO Saldarriaga Cano**, indica que se encuentra desempeñando el cargo apoderado de oficio en más de 5 procesos, conforme al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, este despacho dispone:

Superar la parálisis, con el propósito de reparar las graves consecuencias que ella produce en el proceso, en procura de superar la demora en el trámite, se remplazara el abogado para designar al profesional **OSKAR WILLIAMS MUÑOZ ORTEGA**, quien ejerce la profesión en este juzgado.

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría notificar al correo electrónico¹

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



OSKAR WILLIAMS MUÑOZ ORTEGA
ABOGADO
Av. Calle 19 No. 4 - 20 Oficina 402 del Edificio El Emperador
Tel. 9062879
Móvil. 315 7848185
Correo Electrónico: oskar61@outlook.com

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aace03d6a3a2a9e695dc42f88b0e9ecfce87cccfc55763c5d21a910588e5311e

Documento generado en 15/06/2021 09:21:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**